

## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

# LÍNEA DIRECTA INNOVACIÓN-LIC CDTI

[Normativa](#)

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Parcialmente Reembolsable	Ámbito:	Nacional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Empresas
Régimen de la convocatoria:	Directa	Régimen de mínimos:	SI
Tipología del proyecto:	Innovación Tecnológica	Estado:	Abierta todo el año

### PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

#### Objeto:

Apoyo a proyectos de carácter aplicado, muy cercanos al mercado, con riesgo tecnológico medio/bajo y cortos períodos de recuperación de la inversión, que consigan mejorar la competitividad de la empresa mediante la incorporación de tecnologías emergentes en el sector.

#### Beneficiarios:

Empresas que estén válidamente constituidas, tengan personalidad jurídica propia y domicilio fiscal en España, y desarrollen el proyecto de innovación en España.

Se considerarán a estos efectos como empresas aquellas entidades cuya actividad principal sea la realización de actividades económicas, esto es, que ofrezcan bienes y/o servicios en un determinado mercado (por ejemplo, Sociedades Agrarias de Transformación, Sociedades Cooperativas, Sociedades Laborales, Entidades Públicas Empresariales, Sociedades Mercantiles Estatales, etc.)

#### Características de la ayuda:

- Ayuda de **hasta el 75% del presupuesto aprobado** (hasta al 85% si cofinancia FEDER).
- Sujeto a **régimen de minimis y carácter incentivador**
- **Tipo de interés fijo** con:
  - Amortización a 4 años: Euribor a un año **+0,50%**.
  - Amortización a 6 años: Euribor a un año **+1%**.
- Carencia: 1 año desde finalización del proyecto.
- Garantías: cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo requiera
- **Tramo no reembolsable** en función del origen de fondos y disponibilidad y calculado sobre un máximo del 75% del presupuesto aprobado:
  - Fondos CDTI: 4%**
  - Fondos FEDER: 7%**
- Los proyectos cofinanciados con **Fondos Europeos** deberán acreditar el cumplimiento del **Principio DNSH**.
- Anticipo:
  - 35% de la ayuda hasta 400.000€ sin garantías adicionales.
  - 50% de la ayuda hasta 600.000€ sin garantías adicionales, siempre que la partida de gasto previsto para la adquisición de activos fijos supere el 60% del presupuesto elegible del proyecto.
  - 50% o 75% siempre que aporte avales de entidades de crédito o SGR.
- **Recursos propios o financiación externa:** al menos el 25% del presupuesto, cuando la aportación CDTI sea del 75% o del 15% cuando la aportación CDTI sea del 85%.
- Los proyectos de innovación tecnológica contemplan los siguientes **tipos de actividades:**



Cofinanciado por la Unión Europea

## Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial

- ✓ Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
- ✓ Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora de los mismos.
- ✓ Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.
- **Presupuesto mínimo elegible: 175.000 euros.**

### Periodo de ejecución

- **Duración:** de 9 meses a **24 meses.**

### Conceptos financiables:

- **Activos fijos nuevos** que suponga un salto tecnológico importante para la empresa.
- Costes de **personal.**
- **Materiales y consumibles.**
- **Contratación de servicios externos y subcontrataciones.**
- Costes de **auditoría** del proyecto con un límite máximo de 2.000€.
- Gastos **generales.**
- Costes de la validación del cumplimiento del principio **DNSH** de entidad acreditada por ENAC, y de cualquier otro informe relativo al cumplimiento de este principio que se pueda requerir en fases posteriores del proyecto, con un límite de 2.000 €.

### ÓRGANO GESTOR

Ministerio de Ciencia e Innovación.

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación, E.P.E. [www.cdti.es](http://www.cdti.es)

### PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La presentación de solicitudes, **abierta todo el año**, deberá realizarse en la **sede electrónica de CDTI Innovación** <https://sede.cdti.gob.es/>

### Más información:

**Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial**

**900 70 9000**

[financionidi@extremaduraavante.es](mailto:financionidi@extremaduraavante.es)

[www.extremaduraavante.es/innovacion](http://www.extremaduraavante.es/innovacion)

*Actividad realizada al amparo del Convenio suscrito con la Secretaría de Ciencia Tecnologías e Innovación de la Consejería de Educación Ciencia y Formación Profesional, a través de la Transferencia Específica "Plan de Internacionalización y Financiación a la I+D+i Empresarial" Actuación 1 Actividad 1.4. cofinanciado al 85% con fondos FEDER. Programa Operativo de Extremadura 2021-2027*

*Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.*



Cofinanciado por  
la Unión Europea